



Decreto 1679 de 2016

Los datos publicados tienen propósitos exclusivamente informativos. El Departamento Administrativo de la Función Pública no se hace responsable de la vigencia de la presente norma. Nos encontramos en un proceso permanente de actualización de los contenidos.

DECRETO 1679 DE 2016

(Octubre 21)

Por el cual se modifica la planta de personal de Positiva Compañía de Seguros S. A.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

en ejercicio de las facultades que le confieren los literales m y n del artículo 54 y el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, y,

CONSIDERANDO:

Que la Junta Directiva de Positiva Compañía de Seguros S. A., de acuerdo con el acta número 576 y 577 del 2 y 15 de diciembre de 2015, decidió someter a aprobación del Gobierno Nacional la modificación de su planta de personal;

Que Positiva Compañía de Seguros S. A., presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública el estudio técnico que trata el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 228 del Decreto Ley 019 de 2012, y los artículos 2.2.12.1 a 2.2.12.3 del Decreto 1083 de 2015, para efectos de modificar su planta de personal, encontrándolo ajustado técnicamente y emitiendo, en consecuencia, concepto técnico favorable.

Que en mérito de lo expuesto

DECRETA:

ARTÍCULO 1º. Suprímase de la planta de personal de Positiva Compañía de Seguros S.A. los siguientes empleos públicos:

No. de Cargos	Denominación del Empleo	Grado
PLANTA GLOBAL		
2 (Dos)	Vicepresidente	08
7 (Siete)	Gerente de Área	06
6 (Seis)	Gerente Regional	06
6 (Seis)	Gerente de Sucursal Tipo A	05
1 (Uno)	Gerente de Sucursal Tipo B	04
5 (Cinco)	Gerente de Sucursal Tipo C	03

ARTÍCULO 2º. Créanse en la planta de personal de Positiva Compañía de Seguros S. A. los siguientes empleos públicos:

No. de Cargos	Denominación del Empleo	Grado
DESPACHO DEL PRESIDENTE		
1 (Uno)	Asesor	4
PLANTA GLOBAL		
2(Dos)	Jefe de Oficina	7
5 (Cinco)	Gerente Sucursal Tipo A Coordinadora	6
1 (uno)	Gerente de Área	6

ARTÍCULO 3º. La planta de personal de empleados públicos de la Positiva Compañía de Seguros S. A., será la siguiente:

No. de Cargos	Denominación del Empleo	Grado
DESPACHO DEL PRESIDENTE		
1 (Uno)	Presidente	-
1 (Uno)	Asesor	4

1 (Uno)	Técnico de Presidencia	2
1 (Uno)	Conductor de Presidencia	1
PLANTA GLOBAL		
6 (Seis)	Vicepresidente	8
1 (Uno)	Secretario General y Jurídico	8
5 (Cinco)	Jefe de Oficina	7
21 (Veintiuno)	Gerente de Área	6
5 (Cinco)	Gerente Sucursal Tipo A Coordinadora	6
15 (Quince)	Gerente Sucursal Tipo B	4
5 (Cinco)	Gerente Sucursal Tipo C	3

ARTÍCULO 4º. Fíjese en 781 (setecientos ochenta y uno) el número de trabajadores oficiales al servicio de Positiva Compañía de Seguros S. A

(Modificado por el Artículo 2 del Decreto 942 de 2024)

ARTÍCULO 5º. El Presidente de la Compañía distribuirá y ubicará los cargos establecidos en el presente Decreto atendiendo la estructura, las necesidades de la empresa, los planes y programas y las necesidades del servicio.

ARTÍCULO 6º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial el Decreto 1235 de 2012 y 1528 de 2013

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los 21 días de octubre de 2016

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

MAURICIO CÁRDENAS SANTAMARÍA

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

LILIANA CABALLERO DURÁN

NOTA: Publicado en el Diario Oficial ***** de octubre ** de 2016

Fecha y hora de creación: 2025-11-23 12:35:18